



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA

RESOLUCION N°
NEUQUEN

0089

22 FEB 2002

VISTO:

El Expte SSP-1310-M-02, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Sr. Jefe de División de Almacenes dependiente de la Dirección de Compras remite nota con fecha 25/09/01 a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Economía, informando la aparente violación del candado de la puerta de acceso al depósito de la ex Caja de Crédito Prendaria Social,;

Que a Fs. 2, el Sr. Director General de Administración solicita a la Dirección de Vigilancia emita informe al respecto;

Que a fs. 3 consta Nota N° 165/01 de la Dirección de Vigilancia sin firma alguna, en la cual se solicita al Gerente de la Empresa Centinela S.R.L. informe de los hechos ocurridos;

Que a fs. 5, la Dirección de Vigilancia informa a la Dirección de Administración que no se obtuvo respuesta por parte de la Empresa Centinela SRL;

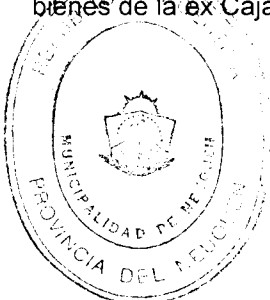
Que a fs. R-8, el Jefe de División de Almacenes, por disposición de la Dirección Gral. de Administración, solicita en forma urgente a la Dirección de Vigilancia de respuesta a nota fechada el día 24/10/01, de la cual consta fotocopia a fs. R-6, mediante la cual se comunica a la Dirección Gral. de Administración nuevas irregularidades;

Que a fs. R-7, obra fotocopia de nota fechada el día 25/10/01 de la Dirección Gral. de Administración quien imparte instrucciones a la Dirección de Almacenes;

Que a fs. R-9, consta Nota N° 171/01 de la Dirección de Vigilancia, mediante la cual se solicita a la Empresa Elite SRL informe sobre dichas anomalías y a su vez adjunte fotocopias del libro de novedades en el que consten nombres del personal afectado;

Que a fs. R-11 consta nota de la Empresa Elite SRL, dando respuesta a Nota N° 171/01, mediante la cual remite fotocopias del libro de novedades del objetivo Ex Caja de Crédito, que obran de fs. R-14 a R-63, en donde constan los nombres del personal afectado a la servicio de vigilancia durante los días 01/10/01 y el 31/10/01;

Que a fs. 66 el jefe de División Almacenes remite nota fechada el 20/11/01 a la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, informando la constatación de la violación del candado de la puerta de acceso del depósito de los bienes de la ex Caja de Crédito Prendario, durante el día 15/11/01;



Que a fs. 68, obra fotocopia de denuncia penal radicada en Fiscalía por el delito de robo de los bienes detallados en el Anexo 1 a fs. 70 y 71 del presente expediente;

Que a fs. 72 el Sr. Director General de Administración solicita al Sr. Subsecretario de Economía iniciar las actuaciones sumariales a los efectos de deslindar responsabilidades;

Que el Sr. Subsecretario de Economía eleva al Sr. Secretario de Economía y Gestión Urbana el presente expediente a efectos de que se inicien las actuaciones sumariales correspondientes;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y GESTION URBANA

RESUELVE:

Artículo 1º) INICIAR Sumario Administrativo a los efectos de deslindar y determinar responsabilidades, respecto a lo ocurrido en la Ex Caja de Crédito Prendaria Social, de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de proseguir con el trámite administrativo correspondiente.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: FARIZANO




LIC. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Economía